



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

► **2012**
Año de Homenaje al Doctor
D. Manuel Belgrano

MENDOZA, 23 de julio de 2012.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-FCP: 11846/2011 en el cual Secretaría Académica solicita llamar a concurso efectivo un cargo de PROFESOR TITULAR con dedicación semiexclusiva en la cátedra “TEORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL I” de la carrera de Lic. en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 373/11-CD se solicita la autorización al Consejo Superior, y en su artículo 2° se integra la Comisión Asesora, ratificada por Resolución N° 116/12-CS con los siguientes profesionales: Titulares: Daniel PRIETO, Pablo ALABARCES y Ernesto ESPECHE; SUPLENTES: Adriana ARPINI, Martín Felip GASCON y Azucena REYES SUAREZ.

Que la Coordinadora de Gestión de Concursos, Lic. Ana María MARTÍNEZ, informa que el Dr. Pablo ALABARCES, segundo miembro titular del jurado, ha manifestado la imposibilidad de asistir al concurso, elevando la correspondiente renuncia.

Que además informa que corresponde el reemplazo de jurado de acuerdo a lo establecido por el Art. 19° de la Ordenanza N° 23/10-CS, por el segundo miembro suplente Dr. Felipe GASCÓN Y MARTÍN.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Reemplazar al Dr. Pablo ALABARCES, segundo miembro titular de la Comisión Asesora que deberá evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso para proveer un cargo de Profesor Titular Efectivo con dedicación semiexclusiva en la cátedra “TEORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL I” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, por el segundo miembro suplente, Dr. Martín Felip GASCON.

ARTICULO 2° - La Comisión Asesora del citado concurso queda conformada de la siguiente forma:

TITULARES:

- Daniel **PRIETO** (Facultad de Filosofía y Letras – UNCUIYO)
- Felipe **GASCÓN Y MARTÍN** (Universidad Playa Ancha – Chile)
- Ernesto **ESPECHE** (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNCUIYO)

SUPLENTES:

- ◆ Adriana **ARPINI** (Facultad de Filosofía y Letras – UNCUIYO)
- ◆ Azucena **REYES** (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNCUIYO)

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 532-12-D

MVT/pcg

JUAN BUCASTA
Director Gral. de Gestión Adm. Financiera

MGTER GRACIELA COUSINET
Decana